REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 619/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de Fondos; Decreto Alcaldicio Nº 469/12 de fecha 26 de Junio de 2012, mediante el cual contrató a base de honorarios, a don HECTOR FERNANDO CAMPOS GOMEZ desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012 para que desempeñe la función de Sereno en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá; Anexo de contrato de fecha 01 de Julio de 2012 mediante el cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 de Julio de 2012 al 30 de Septiembre de 2012; Correo electrónico de fecha 07 de Septiembre de 2012, emitido por don Angelo Rodríguez Cortes, Administrativo de la Unidad de Transferencia de Fondos y Transferencia de Capital de JUNJI, mediante el cual autoriza conceder un bono de aguinaldo de fiestas patrias los Serenos contratados a honorarios que se desempeñan en los Jardines Infantiles Municipio; Instrucciones otorgadas por la Directora de Servicios Traspasados alizadarexo de contrato al personal contratado a honorarios que desempeñan como pos Jardines Infantiles administrados por el Municipio para conceder el bono referido; estrucciones de la lefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos rmosilla para reglizar anexo de contrato a honorarios al prestador ya individualizado extendiendo de atración del contrato a honorarios; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don HECTOR FERNANDO CAMPOS GOMEZ, Sereno, RUT 13.861.758-0, domiciliado en Pan de Azúcar № 3007, Alto Hospicio, en virtud del cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 de Octubre de 2012 al 06 de Diciembre de 2012 y se otorga al prestador un bono de Aguinaldo de Fiestas Patrias por un monto de \$ 54.075 (cincuenta y cuatro mil setenta y cinco pesos), que se pagará conjuntamente con los honorarios del prestador correspondiente al mes de Septiembre de 2012.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Interesado Serv. Traspasados Dir. Control Encar. Personal Carpeta Personal